



Invertir...
Innovar...
Transformarse...



**CAMBIOS REALIZADOS EN LA NUEVA VERSION DEL MODULO DE
ADMINISTRACION DE FONDOS**

"Pensar en grande, empezar en pequeño, crecer rápido"

Sigef

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
BIRF 7110-EC



A continuación se detallan los cambios realizados en la nueva versión del módulo de Administración de Fondos:

CATALOGOS

- En el Catálogo de Clases de Fondo se añadieron dos campos adicionales: Maneja Limite y Monto limite. Con esto se establece un monto límite al crear el formulario de distribución interno.
- En el Catálogo de Asociación de partidas por entidad y por clase de fondo se realizaron se incluyó la funcionalidad para que se puedan crear la asociación de varias partidas a la vez.
- Los catálogos Unidades Administrativas y Gastadoras y Responsables del fondo se unificaron en un solo Catálogo. Los responsables del fondo se van a crear bajo la unidad gastadora. Para la información que se encuentra en producción se ha realizado un proceso de migración de datos mediante el cual se irá ubicando a los responsables baja la respectiva unidad gastadora únicamente de aquellos responsables que tiene formulario de distribución interno creado.

PROCESO DE ADMINISTRACION DE FONDOS

- ***Creación del Fondo Global***
 - ✓ Ya no se detallan partidas presupuestarias.
 - ✓ No se genera un CUR de compromiso al momento de aprobar el fondo Global. Para los fondos que ya se han creado y que tienen un CUR de compromiso asociado, las Instituciones, deben realizar la reversión del CUR de compromiso liberar la reserva de esos valores e incrementar la disponibilidad presupuestaria.
 - ✓ Se incluyo la funcionalidad para desaprobar el fondo global.
- ***Distribución Interna del Fondo***
 - ✓ Ya no se detallan partidas presupuestarias.
 - ✓ Los formularios de distribución interna se crean en la opción de creación del fondo global utilizando la opción de utilitario de distribución interna.
- ***Rendición del Fondo***
 - ✓ Las partidas que va a utilizar para la rendición del fondo son aquellas que la Institución parametrizo en catálogo de Asociación de partidas por entidad y por clase de fondo.
 - ✓ Al detallar las facturas, se incluyó el icono para crear y detallar para acceder directamente a la pantalla para detallar las deducciones.

○ ***Consolidación de rendiciones***

- ✓ Al consolidar las rendiciones se va a crear CUR de regularización tipo REG, ya no constan las opciones de rendición para liquidación y rendición para reposición.

○ ***Reposición del Fondo***

- ✓ La reposición del fondo se realiza por el monto líquido.

○ ***Liquidación del Fondo***

- ✓ Ya no se debe realizar la reversión del CUR de compromiso para liquidar el fondo puesto que ya no se crea un CUR de compromiso asociado.

